

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 490 de fecha 19.05.2022, de la Encargada del Programa de Apoyo a la Infancia solicitando la compra de juegos inflables.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.531.
5. Decreto Exento N.º 2.580 de fecha 28.07.2022, llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 10.08.2022.
7. Decreto Exento N.º 2.784 de fecha 10.08.2022, declara desierta Propuesta Pública.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición 3 juegos inflables para el Programa Apoyo a la Infancia.
2. Qué, el primer llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros Activos no Financieros", Cuenta Presupuestaria N.º 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 2.785

1. **APRUÉBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFLABLES**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Programa Apoyo a la Infancia** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Programa Apoyo a la Infancia.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal